

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 37088

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-134036

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de agosto de 2012 con el N° 12-134036-00000-0000, la(s) sociedad(es) ICCD Ltda., presentó (presentaron) la solicitud de patente de invención titulada "FILTRO AUTOMÁTICO DE CASCARA DE NUEZ PARA RECUPERACIÓN DE ÚLTIMAS TRAZAS DE HIDROCARBURO DEL AGUA ASOCIADA AL PROCESO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 655 del 31 de octubre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5747, notificado por fijación en lista el 02 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-134036-00006-0000 del 15 de mayo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 4 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, las cuales amplían la materia inicialmente divulgada, ya que, reclaman un "filtro automático para el retiro de últimas trazas de hidrocarburos del agua asociada al proceso en donde el agua tiene menos de 1 ppm de crudo que incluye una bomba centrífuga de impulsor abierto, para manejo de agua con contenido de sólidos abrasivos de tamaños menores a 3mm de diámetro y que se caracteriza porque las mallas de soporte de lecho están reforzadas mediante una platina de 3 x 10 mm, las cuales son sometidas a un pandeo con un radio de curvatura igual a dos veces el diámetro nominal del tanque", lo cual no había sido mencionado en el capítulo descriptivo presentado inicialmente. Por lo tanto, no se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN SI - 37088
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-134036

aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486. Así las cosas, la presente decisión se toma con base en las reivindicaciones 1 a 6, del pliego reivindicatorio allegado en el radicado bajo el N° 12-134036-00000-0000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 6, no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en proporcionar un dispositivo que permita aumentar la eficiencia en la limpieza de lecho y mantener la eficiencia en la remoción de trazas de hidrocarburos propia de la cáscara de nuez. Para resolver este problema técnico, se proporciona filtro automático de cáscara de nuez que incluye una lamina de acero inoxidable reforzada perimetralmente que no deja escapar el lecho del tanque, un sistema de bombeo y un sistema dual de venteo y desnate.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de agosto de 2012, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Item	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CO 03-55646	"Filtro para tratamiento de aguas residuales"	29-08-2003
D2	US 5,635,080	"Filter system with external scrubber "	03-06-1997
D3	US 4,966,698	"Filter system and scrubber"	30-10-1990

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 57 - 37088

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-134036

D4	US 5,965,029	"System and method for treating an oil gas stream"	12-10-1999
----	--------------	--	------------

El documento D1¹ divulga un filtro para tratamiento de aguas residuales provenientes de refineries o plantas químicas, que desarrolla el filtrado a través de un lecho vegetal compuesto de cascarilla de nuez de palma molida en calibre adecuado, dicho filtro con un sistema de retrolavado especialmente para limpiar el lecho filtrante por el contraflujo del agua filtrada, y llevando en su interior un juego de tubos estriados ranurados exteriormente a efectos de retener las partículas del lecho filtrante y evitar su escape a través de la corrientes de contralavado (resumen).

El documento D2² divulga un método y un aparato mediante el cual se eliminan los contaminantes de un líquido que fluye a través de un filtro que tiene una entrada para proporcionar un flujo de líquido contaminado en uno de los extremos y una salida a través de la cual el líquido filtrado puede salir del recipiente. Una pantalla de filtro admite una cantidad relativamente grande de medios de filtros de partículas en el recipiente de filtros en la pantalla de filtro para un funcionamiento normal del filtro y los contaminantes de captura por el líquido contaminado que fluye a través de la entrada durante el filtrado líquido sale a través de la pantalla de filtro y la salida, dejando a los contaminantes en la medios de filtro (resumen).

El documento D3³ divulga un sistema de filtración en donde los contaminantes depositados son depurados desde los medios de comunicación mediante la circulación de los medios de comunicación a lo largo de una trayectoria de flujo toroidal dentro del vaso hasta que los contaminantes se han transferido de los medios de alimentación en el líquido. La acción de lavado se consigue mediante una bomba de succión que está separada de la bomba de descarga. La boquilla se extiende a través de una carcasa. Un anillo está formado entre la boquilla y el alojamiento (resumen).

El documento D4⁴ divulga un sistema y procedimiento para eliminar los contaminantes como aceite y de gas del pozo corriente. El sistema comprende un recipiente adaptado

¹<http://tebas.sic.gov.co/prod/Patentes/MiPatente/PpalConsPate.php?xx=37>

²http://www.google.com/patents?id=aBYdAAAAEBAJ&pg=PA2&dq=us4966698&source=gbs_selected_pages&cad=4#v=onepage&q&f=false

³<http://www.google.com/patents/US4966698?dq=us4966698&hl=en&sa=X&ei=dRxHUaDaCO2I4AOF0YDgCA&ved=0CDMQ6AEwAA>

⁴http://www.google.com/patents?id=ySgYAAAAEBAJ&pg=PA2&dq=system+filter+nutshell&source=gbs_s

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 37088

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-134036

para recibir el flujo desde el pozo. El sistema también contiene un separador de centrífuga para romper la emulsión de la corriente, el separador de centrífuga que tiene una entrada para recibir el flujo de salida del recipiente. Un miembro de los medios de filtro, que está adaptado para recibir la corriente de la salida del separador de centrífuga también se incluye con el sistema. El sistema contiene además un medio de adhesión de carbono, adaptado para recibir el flujo de salida de los medios de filtro, para la adhesión de los contaminantes contenidos en el flujo de salida (resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a un: *"Filtro automático de cáscara de nuez para el retiro de últimas trazas de hidrocarburos del agua asociada al proceso..."* (Ver página 5 del radicado N° 12-134036-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D2, D3 y D4 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 37088
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-134036

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Filtro automático de cáscara de nuez para el retiro de ultimas trazas de hidrocarburos del agua, que incluye:	Filtro industrial para el tratamiento de aguas residuales, que comprende:	Un sistema para la eliminación de contaminantes del agua, que comprende:	Un sistema de filtración que incluye un filtro de cáscara de nuez, que comprende:	Un sistema y un método para la eliminación de restos de aceite que emplea un filtro de cascara de nuez que incluye:
Un sistema de bombeo	Sistema para ingresar el agua de filtración que comprende un manómetro (13), una bomba de alimentación (14) y una bomba de retrolavado (28) (Fl. 4, Párr. 4 y 6, Figs. 1 y 2).	La bomba (18) accionada por el motor (20), que comprende una entrada (22) y una salida (24) (Fig. 11, Col. 4, líneas 31-35).	Una bomba (20) con entrada (26) y salida (27) (Fig. 1, Col. 3, líneas 18-55).	Una bomba centrífuga (47b) asociada al motor hidráulico (47a) (Col. 6, líneas 31-33, Fig. 1).
Unas mallas soporte de lecho	Lecho filtrante (17) a base de cascara de nuez de palma, tubos (16) estriados o ranurados para retener el lecho filtrante (17) (Fl. 4, Párr. 4, Figs. 1 y 2).	La malla (44) se encuentra unida a las paredes laterales de la carcasa del filtro y soportan el lecho filtrante (Fig. 3, Col. 5, líneas 22-25).	Un pantalla (34) que se extiende circunferencialmente alrededor de las paredes de la carcasa del filtro (Col. 4, líneas 3-22, Fig. 1).	Una lamina que sostiene el lecho filtrante (Fig. 1).
Válvulas	Juego de válvulas (18, 19 y 20, 21 a 24 y 31) para el filtrado vertical (Fl. 4, Párr. 6, Figs. 1 y 2).	Juego de válvulas (30,32,34,36,38) que contralan el flujo de entrada y salida (Fig. 3, Col. 4, líneas 45-65)	Válvula de descarga (52), válvula de filtrado (58), (54) (Figs. 1 y 2, Col. 4, líneas 25-41).	Válvulas (54, 55, 61).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad - - - 37.088

Rad. N° 12-134036

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, D2, D3 y D4 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1, D2, D3 y D4.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Cabe aclarar que los argumentos del solicitante no son relevantes ya que estos hacen referencia al capítulo reivindicatorio allegado en el radicado bajo el N° 12-134036-00006-0000 del 15 de mayo de 2013, el cual no fue aceptado porque no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486 dichos argumentos no pueden ser tenidos en cuenta.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "FILTRO AUTOMÁTICO DE CASCARA DE NUEZ PARA RECUPERACIÓN DE ÚLTIMAS TRAZAS DE HIDROCARBURO DEL AGUA ASOCIADA AL PROCESO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) ICCD Ltda., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 37088
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-134036

Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 JUN. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)
EMMA CECILIA BUITRAGO ROSALES
emmabros@hotmail.com

Elaboró: Sonia Andrea Díaz. 
Revisó: Rosa Patricia Tellez. 